

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 109 Lunes 11 de junio de 2012 Pág. 20449

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

18763 PENINSOUL, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE) BOWER'10, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME) se hace público que la Junta general ordinaria de socios de "Peninsoul, Sociedad Limitada" (Sociedad absorbente) y el socio único de "Bower'10, Sociedad Limitada Unipersonal" (Sociedad absorbida), en fecha 23 de mayo de 2012, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de "Peninsoul, Sociedad Limitada", de "Bower'10, Sociedad Limitada Unipersonal", con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, de forma que la Sociedad absorbente sucederá a la Sociedad absorbida en la totalidad de los derechos y obligaciones de esta última.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión que ha quedado debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Sirven como Balances de fusión de ambas Sociedades los cerrados a 31 de diciembre de 2011. Las operaciones realizadas por la Sociedad absorbida, a efectos contables, se entenderán realizadas por la Sociedad absorbente desde el 1 de enero de 2012.

Dado que la Sociedad absorbida está íntegramente participada por la Sociedad absorbente, la operación de fusión por absorción se ha realizado conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de la LME.

Se hace constar, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LME, el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores cuyos créditos se encuentren en el supuesto del artículo 44.2 de la LME de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 23 de mayo de 2012.- El Administrador único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Jaume Broquetas Rodríguez.

ID: A120042568-1